



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Ref.: Verbal pertenencia - Auto designa curador
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00281-00

1. Comoquiera que a la fecha concurren dentro de la presente actuación los requisitos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, y sin que hayan concurrido las personas emplazadas, el Juzgado, Dispone:

Designar como curador *ad-litem* de los demandados Hernán Cobos Montenegro, Libardo Cobos Rodríguez, Ismael Antonio Londoño Alvis, Mario José Martínez, Gilberto Arias Morales, Solveida Ocampo Cuervo, María Cecilia Valbuena Barrios, Rafael Ernesto Hernández Vargas y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir a la abogada Michelle Cárdenas Rojas identificada con cédula de ciudadanía número 1015419417, tarjeta profesional No. 410.808 del C.S.J. y correo electrónico DANIELA VALENCIA245@GMAIL.COM.

Por secretaría, comuníquesele esta determinación a la designada de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, situación que deberá acreditar mediante prueba documental idónea, y que, en caso de guardar silencio y no posesionarse en debida forma, se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá a fin de que inicie las acciones a que haya lugar.

A pesar de que la labor de curador *ad litem* es gratuita en virtud del principio de solidaridad, de acuerdo con la sentencia C-083 de 2014 de la Corte Constitucional, el despacho le fija por concepto de gastos la suma \$100.000.00 a cargo de la parte demandante.

2. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de los interesados, la comunicación y la certificación catastral allegadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) (PDF 027, 028 y 029).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No.004 del 16 de enero de 2024

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc78be7f3c9f5cb7067593a7a4ced2c85b89838df7c93aa66e34582c5c111ea**

Documento generado en 15/01/2024 04:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>